

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENADECRETO: **N° 173**

VISTO: El Expte. N° 2.366-M17-T-12, mediante el cual el Sr. Tesorero Municipal tramita el pago de la Factura B N° 0001-00000479 de fecha 07/03/12 por el importe de \$ 4.000,00 (pesos cuatro mil), emitida por la Firma "Fumanchu -El Mago de los Precios", en concepto de la provisión de 200 ositos en cajas; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines solicitados agrega a fs. 02 la citada Factura;

Que a fs. 04 el Sr. Secretario de Gobierno expresa: "Atento a la importancia y la cercanía de la celebración de la mujer en conmemoración a la lucha de las mujeres trabajadoras, y a los fines de ofrecer el reconocimiento tan merecido a las empleadas de este Municipio, se procedió a la adquisición de obsequios para ser entregados a las mismas, realizándose a través de compra directa, en razón de la proximidad de la fecha y la necesidad de contar a tiempo con los mencionados presentes...";

Que a fs. 05 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputaría la erogación en cuestión y a fs. 05 (pie) interviene el Sr. Contador General, sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad al trámite que nos ocupa;

Que el Sr. Director de Asuntos Jurídicos a fs. 06 dictamina que, atento a lo actuado y en particular lo actuado a fs. 02 y 04, entiende que corresponde hacer lugar a lo solicitado, encuadrando la cuestión en la Ordenanza N° 1299, en su Artículo 7°, Inciso 1);

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 08 dispone se emita el acto administrativo pertinente;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL**D E C R E T A**

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la compra directa de 200 ositos en caja, efectuada en la Firma "Fumanchu -El Mago de los Precios", con domicilio en calle Salta N° 280 - San Miguel de Tucumán, por el importe total de \$ 4.000,00 (pesos cuatro mil), según lo previsto en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, Inciso 1), de conformidad con lo considerado.-


ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la suma total de \$ 4.000,00 (pesos cuatro mil), según Factura B N° 0001-00000479 de fecha 07/03/12, a la Firma "Fumanchu -El Mago de los Precios", conforme la compra directa que se aprueba en el Artículo precedente y según lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 12, Parcial 12 10, Cuenta "Otros Bienes de Consumo", Código N° 3-0-01-01-12-12-10-08-0-0-2012, del Presupuesto Municipal vigente.-

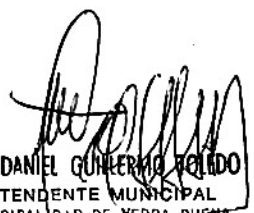
ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

eld.-



C.P.N. ROBERTO D. B. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA